

Nuevo gobierno profundizará reforma al mercado de las compras públicas

Una de las primeras 36 medidas de la nueva administración de la Presidenta Michelle Bachelet dice relación con el pago a proveedores del Estado en 30 días como máximo.

Garantizar que el Estado pague a sus proveedores en 30 días como máximo es una de las 36 medidas que prometió implementar la Presidenta Michelle Bachelet en los primeros 100 días de su gobierno. Una medida que ya se encontraba explicitada en su programa de gobierno: "Esta medida permitirá que las Mipes (micro, pequeñas y medianas empresas) recuperen rápidamente su capital de trabajo y disminuyan su endeudamiento. El sector público dará un ejemplo que esperamos sea replicado por las grandes cadenas comerciales. El objetivo es generar mejores estándares en la relación entre grandes y pequeñas empresas."

En este sentido, la Dirección de Compras Públicas desarrolló la aplicación de Pago Electrónico, e-Pago, funcionalidad integrada a la plataforma de



ChileCompra, que está directamente relacionada con la implementación de esta medida presidencial. Esta funcionalidad, que se encuentra en marcha blanca desde mediados de febrero y entrará en su fase piloto a fines de marzo, viene a cerrar el ciclo electrónico de contratación al establecerse las condiciones de pago en cada orden de compra que emite un organismo público, información que se integrará con la Tesorería General de la República. Con ello se agiliza, transparenta y se hace más eficiente el proceso de pago de las

entidades públicas, quedando registrado en el sistema cualquier incumplimiento que se produzca.

Otra manera de apoyar la participación de las Mipes en ChileCompra, expresada en el programa de gobierno, es la posibilidad de respaldar las operaciones de crédito que soliciten las empresas de

Presidenta Bachelet confirma a actual Director de Compras

La Subsecretaría de Hacienda, María Olivia Recart, comunicó este martes 14 de marzo los nombres de los jefes de servicio dependientes del Ministerio de Hacienda. Tomás Campero, responsable de la implementación y consolidación del Sistema ChileCompra, quien lidera la Dirección de Compras y Contratación Pública desde su creación en el año 2003, fue ratificado en el cargo. Recart destacó que "los criterios de designación son los mismos que la Presidenta ha tenido para el resto de su equipo: excelencia y combinación de experiencia en los temas con caras nuevas".

menor tamaño con las adjudicaciones y órdenes de compras recibidas de compradores públicos a través de www.chilecompra.cl, lo que permitirá que las Mipes no se inhiban de participar en las licitaciones del Estado por no contar con capital de trabajo.

De hecho entre las nuevas funcionalidades que ChileCompra comenzó a introducir en forma piloto en el año 2005, y que se implementarán masivamente el 2006, está el "Ordering". Se trata de una aplicación de valor agregado a la plataforma electrónica, que se está desarrollando en conjunto con instituciones del sector financiero, y que permite a los proveedores obtener capital de trabajo a través de créditos bancarios, utilizando como garantía las órdenes de compra que han sido enviadas por los organismos compradores a través del sistema.

"Estas dos medidas demuestran el compromiso del gobierno de la Presidenta Bachelet de profundizar la reforma al mercado de las compras públicas y de promover la participación de las micro y pequeñas empresas en éste," destacó el Director de Compras Públicas, Tomás Campero.



> Sky Airlines se incorpora a Catálogo Electrónico ChileCompra Express



> Quince empresas de reclutamiento y selección de personal se adjudicaron Convenio Marco



> Esso Chile ofrecerá combustibles en Catálogo Electrónico



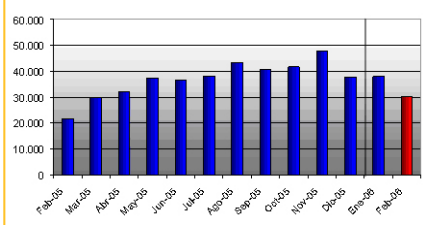
> Gaspar Tarfé, Secretario Innovación Gubernamental, Panamá: "Si nos vamos a pegar a alguien, tenemos que pegarnos al mejor."

Avance de Metas

Más de 30.000 oportunidades de negocio en febrero de 2006

Durante febrero de 2006 el nivel de publicaciones se situó sobre las 30.000 oportunidades de negocio, cifra 39,7% superior a febrero de 2005, aunque como era previsible hubo una disminución de 20% respecto de la cifra de enero. Esta disminución es muy similar a la observada entre enero y febrero de 2005 y se explica por la disminución general de las actividades de los servicios públicos durante este mes.

Número de Oportunidades de Negocios



Agenda

■ **Taller para Municipios "Elaboración de Plan de Compras"**
Para facilitar la elaboración del Plan de Compras 2006 este 28 de marzo se realizará el taller "Elaboración de Plan de Compras" a las 14.30 hrs. en el Registro Civil, Catedral 1772, Santiago.

■ **Muestra de Soluciones de TICs Aplicadas al Sector Público, Brasil**
Entre el 4 y el 6 de abril de 2006, el Director de Compras Públicas, Tomás Campero, asistirá en Brasil a la V Muestra de Soluciones de TICs Aplicadas al Sector Público, Edición 2006. En esta oportunidad, Campero realizará una ponencia acerca de "Tecnología y gestión en la reforma del mercado de las compras públicas: el caso de ChileCompra"



Recomendaciones Compradores

▶ Antecedentes en Chile Proveedores

Si un proveedor indica en su oferta que los antecedentes legales, administrativos u otros para participar en un proceso de adquisición se encuentran en Chile Proveedores, el organismo comprador deberá revisar estos antecedentes en el registro electrónico y no debe pedirlos adicionalmente en formato papel. Los proveedores tienen el derecho a tener toda o parte de su documentación de manera digitalizada y certificada en este registro.

▶ Únicas ofertas válidas legalmente son las ingresadas en www.chilecompra.cl

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas establece que los organismos públicos regidos por esta ley NO podrán adjudicar contratos cuyas ofertas no hayan sido recibidas a través de www.chilecompra.cl, por lo tanto los organismos compradores no pueden solicitar a los oferentes que lleven en las aperturas las ofertas técnicas y económicas en papel. Las únicas ofertas válidas son las ingresadas a través de la plataforma de ChileCompra y por lo tanto las aperturas deben hacerse conforme a los documentos que están en www.chilecompra.cl.

Formación

En abril se inicia nueva gira de capacitación en regiones

En el mes de abril, ChileCompra reanuda sus actividades de formación y difusión con la realización de diversas actividades en regiones orientadas tanto a proveedores como a compradores.

Semana del 3 abril: Regiones de Tarapacá, del Maule, y de la Araucanía

Semana del 10 de abril: Regiones de Valparaíso, de Aysén y de Magallanes

Semana del 17 de abril: Regiones de Antofagasta, de O'Higgins, y del Bío Bío

Semana del 24 de abril: Regiones de Atacama, de Coquimbo, y de Los Lagos

Este año se realizarán charlas y talleres prácticos en Normativa y Gestión de Abastecimiento bajo un esquema de modularización temática, que permitirá a los usuarios que hayan asistido a todos los módulos someterse a fin de año a una evaluación y posterior acreditación. La agenda definitiva de actividades en cada región y la metodología de inscripción se informará oportunamente a través del portal www.chilecompra.cl.

Sky Airlines se incorpora al catálogo electrónico ChileCompra Express

Sky Airlines y Lan Chile se adjudicaron la licitación del convenio marco de pasajes aéreos nacionales (ID 2239-47-LP05). Desde 23 de febrero, los compradores públicos pueden acceder a una mayor variedad en la oferta de pasajes nacionales en ChileCompra Express.



El nuevo convenio marco de pasajes aéreos nacionales tiene como novedad el incorporar una mayor competencia en el catálogo electrónico, lo que implica mejores precios para los compradores del Estado. Con la introducción de Sky Airlines, se les proporciona a los servicios públicos la posibilidad de optar entre dos líneas aéreas que cumplen con los estándares de servicio exigidos. En el anterior Convenio Marco, Lan.com era el único operador que ofreció pasajes aéreos nacionales gracias a un modelo de integración tecnológica entre su plataforma y la de ChileCompra.

Para la adjudicación de la licitación se evaluaron el precio, el porcentaje de descuento, el sistema de reserva electrónico y los servicios adicionales. Ambos proveedores venderán sus servicios al Estado en forma ágil y automática, a través de un

moderno modelo de integración entre el catálogo electrónico ChileCompra Express y los portales de compra de las respectivas líneas aéreas.

El mercado potencial de pasajes aéreos nacionales se estima en 15 millones de dólares para el año 2006. "Se trata de impulsar una mayor competencia en la compra de pasajes aéreos del sector público," explicó el Director de Compras, Tomás Campero, "y sobre todo de optimizar los procedimientos de compras de los organismos públicos gracias a la modalidad de contratación a través de catálogo electrónico, que permite lograr precios más competitivos, ahorros en tiempo, precios y eficiencia en las transacciones." En el caso de los pasajes aéreos nacionales, las compras a través del catálogo electrónico de ChileCompra Express representan un 30% de ahorro respecto del precio normal de los pasajes.

Quince empresas de Reclutamiento y Selección de Personal se adjudicaron Convenio Marco

Toda la Administración Pública, y en especial la Dirección Nacional de Servicio Civil, pueden contratar por primera vez a través de esta vitrina virtual, los Servicios de Head Hunting y Selección de Personal.

Un total de 35 servicios, de 6 tipos diferentes, en el rubro de Reclutamiento y Selección de Personal, con cobertura nacional, fueron incorporados al Catálogo Electrónico de Convenios Marco, ChileCompra Express, luego de la adjudicación de quince consultoras especializadas en la licitación de Convenio Marco "Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal". Este Convenio Marco realizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene una vigencia de 6 meses, a partir del 28 de febrero de 2006.



De esta manera, los Organismos Públicos tendrán la posibilidad de revisar en el catálogo las características y especificaciones de los servicios de selección de personal que necesiten, ver los precios y condiciones, para emitir directamente a través de Internet, las órdenes de compra a los proveedores pre-licitados. Se podrá contratar a través de esta vitrina virtual los Servicios de Head

Hunting, Head Hunting con Evaluación, Selección, Servicios Unificado, de Evaluación de Antecedentes, de Preselección de Candidatos, y de Selección Completo.

Algunas consultoras contemplan descuentos especiales para contrataciones superiores a 250 Unidades de Fomento por Orden de Compra, los cuales se aplicarán como un porcentaje de descuento sobre la misma orden de compra, al momento de emitirla.

La Dirección Nacional del Servicio Civil, que impulsa una importante transformación en los mecanismos de selección de los altos directivos públicos, se verá particularmente beneficiada por la incorporación de este servicio al Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

Antes de este convenio, para cada proceso de selección del Sistema de la Alta Dirección Pública, se debía efectuar un proceso de licitación en www.chilecompra.cl, con el fin de definir las consultoras especializadas que estarían encargadas de realizar la preselección de la terna de postulantes que se presentará al Comité de Adjudicación de la Alta Dirección Pública. Con el nuevo Convenio Marco el proceso se simplifica y bastará con emitir la orden de compra a través de ChileCompra Express a las empresas que estén en el catálogo.

Todas las empresas adjudicadas están inscritas en el Registro de Consultores Externos Especializados en Reclutamiento y Selección de la Administración Pública que lleva el Servicio Civil.

Se adjudicó Convenio Marco: Esso Chile ofrecerá combustibles en Catálogo Electrónico

Bencina de 93, 95 y 97 Octanos y Diesel, en las modalidades de entrega en estaciones de servicio, storage y granel, se incorpora a catálogo electrónico ChileCompra Express.

Esso Chile Petrolera Ltda. se adjudicó la licitación de convenio marco "Suministro de Combustibles", rubro en que el año pasado se transaron 51 millones de dólares en el portal de compras públicas. Se incorpora así al catálogo electrónico ChileCompra Express Bencina de 93, 95 y 97 Octanos y Diesel, en las modalidades de entrega en Estaciones de Servicio, Estanque Estaciones de Servicio (Storage) y Estanques Propios de Servicio Público (Granel), para todas las regiones del país.

Este convenio marco, que dura seis meses renovable por 2 períodos iguales, estará disponible

en el catálogo a fines de marzo. Los criterios de evaluación que se consideraron fueron: descuento \$/litro (45%); descuento por volumen en \$/litro(30%); sistema de control electrónico (10%); servicios adicionales al mínimo (5%); y modalidades de pago (10%).



Según Tomás Campero, Director de Compras Públicas, este nuevo convenio trae una serie de ventajas: "se garantiza una mayor eficiencia, optimización y control del proceso de compra de combustible por parte de los organismos públicos. Como se efectuó una única licitación, esto representa también un ahorro en los procesos administrativos del Estado".

► Aproveche los beneficios de Chile Proveedores

Recuerde que el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado se encuentra operando. Gracias a esta moderna plataforma puede acreditarse como proveedor oficial del Estado, facilitando su oferta de productos y servicios a los diversos organismos públicos. Podrá ahorrar tiempo y dinero al participar en procesos de licitación en que le hagan exigible documentos que son parte de este registro. *Infórmese en www.chileproveedores.cl o llame a la Mesa de Ayuda 600 7000 600*

► No Oferte a Último Momento

No ingrese sus ofertas a última hora, ya que ante cualquier eventualidad se arriesga a que su oferta no alcance a ser ingresada y no participe de la adquisición. Recuerde que todas las ofertas ingresan al sistema bajo la modalidad de "Sobre Cerrado Electrónico", esto quiere decir que el comprador no podrá revisar ninguna oferta antes de la fecha de apertura señalada en la ficha de la adquisición.



Primera modificación a la Ley de Compras: Más probidad en el ejercicio de las funciones públicas

Con fecha 5 de enero de 2006 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.088 que introduce, entre otras, la primera modificación a la Ley de Compras Públicas. Si bien ésta aún no está vigente -ya que por disposición del legislador, entrará a regir noventa días después de la publicación de su Reglamento, lo cual a la fecha no se ha producido- cabe destacar sus alcances e implicancias.

La Ley N° 20.088 está referida a la nueva obligación de las autoridades que ejercen una función pública de realizar, junto con la declaración de intereses ya existente, una declaración jurada patrimonial. Así, incorpora una serie de disposiciones en diversos cuerpos legales, tales como, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Código Orgánico de Tribunales; la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, del Tribunal Constitucional, del Banco Central de Chile; y la Ley de Compras Públicas, entre otros.

En relación a la modificación de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, se incorpora en su artículo 4, los incisos cuarto, quinto y sexto que contemplan ciertas inhabilidades y sanciones en caso de incumplimiento de la norma. En específico, se establecen inhabilidades para ciertos organismos en la suscripción de contratos regidos por la Ley de Compras, esto es, contratos administrativos para la adquisición de bienes y prestación de servicios. Estas inhabilidades distinguen en cuanto a la entidad contratante, y a las personas con las cuales no se puede contratar, refiriéndose a:

1) Los órganos de la Administración del Estado,

empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, no pueden suscribir contratos administrativos de bienes y servicios con:

a. funcionarios directivos de las mismas; b. personas relacionadas a ellos por parentesco de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 18.575, esto es, las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive; c. sociedades de personas de las que esos funcionarios o esas personas formen parte; d. sociedades encomandita por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; e. o con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas; 2) Ambas Cámaras del Congreso Nacional, la Corporación Administrativa del Poder Judicial, las Municipalidades y sus Corporaciones, no pueden suscribir contratos administrativos de bienes y servicios con los parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial, los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Se plantea así, con esta modificación, una aplicación del principio de probidad en el ejercicio de las funciones públicas reconocido a nivel constitucional a partir de la última reforma de la Constitución Política de la República. Cabe destacar el hecho de que si bien la norma impone prohibiciones y obligaciones en pro de la probidad, éstas tienen una sanción en caso de infracción o incumplimiento, haciendo efectiva la aplicación de dicho principio.

En efecto, frente a una infracción de esta norma, es decir, si una Entidad de las mencionadas, celebra un contrato con algún sujeto de los descritos anteriormente, se establece como sanción la nulidad de los contratos. Además, los funcionarios que hayan suscrito tales contratos incurrirán en infracción del principio de probidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Links de Interés

www.chilemprende.cl



Una oportunidad de desarrollo territorial para las microempresas

Este programa se presenta como un fomento a la micro y pequeña empresa desde un enfoque territorial, buscando reconocer en las personas, comunidades, empresas y territorios, la base de las capacidades y recursos que posibilitan el desarrollo. El proyecto es realizado por Fosis, Sercotec, Indap y Sence con la participación activa de Corfo y otras instituciones de fomento en diversas regiones. Se trata de detectar, evaluar y seleccionar oportunidades de negocio y empleo, para las micro, pequeñas empresas y trabajadores independientes del territorio. En este sitio se puede acceder a una biblioteca, actividades, noticias y se exhiben vínculos para cada territorio donde se agrupa información acerca de las características de su población y geografía, el plan estratégico y organización y los productos y servicios que allí se ofrecen (con los datos de las microempresas respectivas).

“Si nos vamos a pegar a alguien, tenemos que pegarnos al mejor”

Gaspar Tarté, Secretario presidencial para la Innovación Gubernamental del Gobierno de Panamá, de visita por Chile en enero, relata cómo se está implementando el proyecto de contratación pública PanamaCompra, basado en el ejemplo de ChileCompra.

El nivel de contacto que posee Gaspar Tarté, Secretario presidencial para la Innovación Gubernamental del Gobierno de Panamá, con el equipo de ChileCompra es fluido y directo. Es el fruto de más de un año y medio de trabajo conjunto desde que, a mediados del año 2004, una primera delegación del gobierno de Panamá visitó Chile con el objeto de recoger la experiencia chilena en materia de compras públicas.

“Cuando recién se tomó posesión del gobierno, el tema de modernizar las contrataciones públicas fue una de las prioridades del Presidente Martín Torrijos,” explica Tarté. “Empezamos a ver qué está haciendo cada país y de dónde nos colgamos, porque no tiene sentido reinventar la rueda si ya hay países que tienen años avanzando en este sentido. Si nos vamos a pegar a alguien, tenemos que pegarnos al mejor y sin duda nuestra conclusión es que ChileCompra es el mejor ejemplo.”

“En Panamá y en la mayoría de países que he tenido la oportunidad de visitar, la percepción es que ChileCompra mantiene un liderazgo a nivel latinoamericano con respecto a modernización de las contrataciones públicas. Y desde nuestra primera visita, el personal directivo de ChileCompra ha sido de una ayuda y de mucho apoyo para el lanzamiento de nuestro portal de contrataciones públicas en diciembre, que hemos titulado casualmente PanamaCompra. A través de arduas sesiones de trabajo, es mucho el apoyo de Chile desde el punto de vista tecnológico, metodológico y de marco

legal. En buena forma ChileCompra ha sido la inspiración para todo lo que estamos haciendo en Panamá respecto a esta innovación,” sostiene Tarté.

Así es como Panamá siguió la estrategia chilena de implantación del sistema, estableciendo como un primer paso una pizarra electrónica en la que se publicara toda la información respecto de las compras públicas. Actualmente, la Secretaría de Innovación Gubernamental se encuentra presentando a las organizaciones



Gaspar Tarté, Secretario Innovación Gubernamental, Panamá

gremiales de Panamá un anteproyecto de Ley de Contrataciones Públicas que se concibe como una prioridad del gobierno del Presidente Martín Torrijos.

Gaspar Tarté explica: “Ya tenemos un portal (www.panamacompra.gob.pa), estamos publicando nuestras compras y ahora vamos adentrarnos en una nueva fase con esta ley de contrataciones públicas, donde estamos casi copiando las ideas que han sido exitosas en Chile, como el tema del tribunal de compra, de los convenios marco, de crear una institucionalidad independiente como la Dirección de Compras. Estamos apenas comenzando con esto pero en lo poco que hemos avanzado, la gente nos dice hagámoslo ya. Tuvo un impacto tremendo en la ciudadanía el que Panamá haya dado un paso importante en función de la transparencia y de la agilización de las contrataciones públicas.”

Participación Regional

ChileCompra:

Fuerte incremento en la inscripción de proveedores regionales

El nivel de actividad de los proveedores inscritos en la Región Metropolitana llega al 34,5%, mientras que -exceptuando la Región de Antofagasta todas las otras regiones del país superan ese porcentaje.

En los últimos meses del 2005 y enero del 2006 se ha observado un importante aumento en la tasa de registro de proveedores en el portal de ChileCompra: si al comenzar el año 2005 los proveedores inscritos en ChileCompra eran 97.120, esta cifra aumentó en un 68,6% a lo largo del año, alcanzando los 164.022 proveedores a fines de 2005. La tasa de crecimiento mensual total varió entre 3,5% y 6,1%, siendo agosto el mes más intenso en las inscripciones.

Se apreció asimismo un mayor incremento en el registro de proveedores regionales, siendo las regiones de Tarapacá y del Maule las que más aumentaron su tasa de inscripción, con un crecimiento de 116% y 103% respectivamente. Por el contrario, la Región Metropolitana y la Región de Antofagasta, fueron las que tuvieron un crecimiento más lento. El aumento de las inscripciones regionales, permitió una descentralización en la distribución de los

proveedores inscritos en el sistema de ChileCompra. Sin embargo, esta mayor desconcentración, se vio contrarrestada por la menor participación promedio de este tipo de proveedores en el envío de ofertas. Los proveedores de la Región Metropolitana son quienes enviaron en promedio más ofertas por mes: 2,3 ofertas por proveedor inscrito, versus una media a nivel de toda la base de proveedores de 1,41 ofertas.

No obstante, el nivel de actividad -porcentaje de proveedores enviando ofertas o recibiendo órdenes de compra- de los proveedores inscritos en la Región Metropolitana llega sólo al 34,5%, mientras que, exceptuando la Región de Antofagasta, todas las otras regiones del país superan ese porcentaje, e incluso, en las regiones más activas, como la del Bío- Bío, de Los Lagos, de Aysén y de Magallanes, este nivel supera el 40%.

